

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 190 - 2017/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES, DESIGNA Y ENCARGA EN CARGOS DE CONFIANZA DE LA SUNAT

Lima, 31 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 061-2017/SUNAT se creó la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT”, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 198-2017-EF, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2017, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

Que la creación de la Unidad Ejecutora antes mencionada así como las modificaciones introducidas al ROF de la SUNAT implican cambios en su estructura orgánica que suponen la necesidad de dejar sin efecto designaciones, designar y encargar, según corresponda, en diversos cargos de confianza, los cuales se encuentran contemplados en el Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público – Directivo Superior de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 174-2017/SUNAT, y se encuentran previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, aprobado por Resolución Ministerial N.º 266-2017-EF/10;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2017, las designaciones en los cargos de confianza que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- Designar o encargar, según corresponda, a partir del 1 de agosto de 2017, en los cargos de confianza que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional